

## 'Erasmus+: Gazteak Ekinean proiektuen diseinua eta kudeaketa' ikastaroaren materiala (gaztelaniaz)

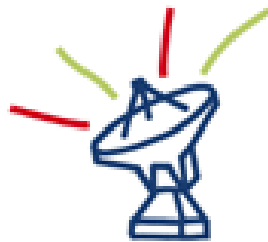
Material del curso 'Diseño y gestión de proyectos Erasmus+: Juventud en Acción'

IKASTAROA:  
**Erasmus+:**  
gazteak **ekinean**  
proiektuen  
diseinua eta kudeaketa

**Bilbon,**  
maiatzaren 20an eta 21ean



# PROGRAMA ERASMUS+: Juventud en Acción



Gazteen  
Euskal Behatokia  
Observatorio Vasco  
de la Juventud

Bilbao, 20-21 Mayo 2014



## PLATAFORMAS EN ERASMUS+

Anexo C de la Guía:

-ECAS (Servicio de Autenticación de la Comisión Europea) →  
<https://ecas.ec.europa.eu/cas>

-Portal de Participantes → URF → PIC  
(URF: Unique Registration Facility / PIC: Código de Identificación de Participante):  
<https://ec.europa.eu/education/participants/portal>

-Plataforma de difusión:  
<https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects/>



Erasmus+



## PLATAFORMAS EN ERASMUS+

- Ahora la plataforma de proyectos SVE está accesible a través del portal Europeo de la Juventud:

[http://europa.eu/youth/evs\\_database](http://europa.eu/youth/evs_database)

- Otras plataformas que se irán poniendo en marcha: Mobility tool (SVE), plataforma lingüística, etc...



Erasmus+



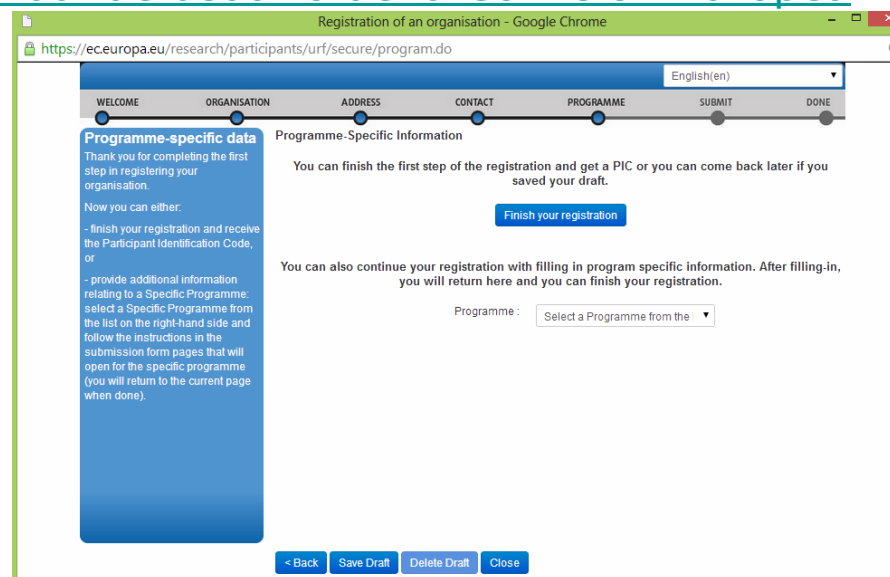
# REGISTRO EN ECAS Y OBTENCIÓN DEL PIC

En ECAS se registra las personas físicas.  
Se puede consultar el [Manual con instrucciones](#) preparado por la ANE.

Una vez registrados, se puede entrar en el portal de participantes y registrar una asociación / organización (o varias) para obtener el número PIC.

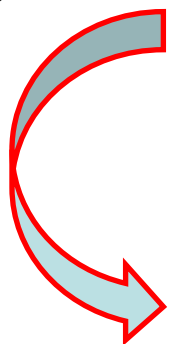
Se puede consultar las [Instrucciones para registrarse en el portal](#) preparado por la ANE, o el [Manual de usuario de la Comisión Europea](#).

Registrarse también en el Programa Erasmus+ (en el portal de participantes) y se aconseja seleccionar como opción



# REGISTRO EN ECAS Y OBTENCIÓN DEL PIC

Al registrarse en el Programa Erasmus+ se aconseja seleccionar en "Organisation type" (tipo de organización) la opción de:



- Local Public body
- Local, regional and national institutions
- National Public body
- National Youth Council
- Non-Profit making cultural organizations
- Non-governmental not-for-profit organisations
- Non-governmental organisation/association/social enterprise**
- Non-profit associations
- Non-publically funded cultural organizations
- One person company
- Organisation or association representing (parts of) the sport sector
- Organisation representing a local authority
- Organisations active in the field of humanitarian aid
- Partnership
- Platforms of pan-European organisations
- Profit making cultural organizations
- Public authority (Regional)
- Public authority (local)
- Public law bodies
- Publically funded cultural organizations



Gazteen  
Euskal Behatokia  
Observatorio Vasco  
de la Juventud



Erasmus+



# PORTAL DE PARTICIPANTES / CÓDIGO PIC

Enter information about your organization:



## Public Body

A 'Public Body' stands for any legal entity established as such by national public law, and international organisations.

'Established' signifies that the legal entity must be either incorporated as a Public Body in the formal act and/or governed by public law (usually both are required).

To define a legal entity as a Public Body, more criteria are required than just the direct supervision of a legal entity by the State, the public financing or the public service mission.

## NGO

A 'Non-Government Organisation' (NGO) stands for a legally constituted corporation created by natural or legal persons that operate independently from any form of government. The term normally refers to organisations that are not a part of a government and are not conventional for-profit businesses. In the cases in which NGOs are funded totally or partially by governments, the NGO maintains its non-governmental status by excluding government representatives from membership in the organisation. NGOs are typically non-profit organisations..

FIELD	COMMENT
<b>Legal Person</b>	<p>A Legal Person has a legal personality, can act on its own name, exercise rights and be subject to obligations.</p> <p>A 'Legal Person' is established on the basis of an act of incorporation and usually also a registration is required. A Legal Person exercises rights and is subject to obligations with regard to the national law of its place of establishment, community law or international law. A Legal Person can group other legal entities (natural or legal), or contain only possessions (e.g. foundation).</p>
<b>Natural Person</b>	<p>A 'Natural Person' is a citizen (to be distinguished from a 'Legal Person', which refers to corporations, etc.). Natural Persons always have legal personality and are therefore legal entities without other proof being required than their identification papers. Please note that an individual who is registered as a freelance professional and has a VAT number, can also be considered a 'Legal Person', in addition to being a 'Natural Person'. As a result, a citizen who is a freelance professional and wants to be validated as a Research or H2020 participant, must choose whether to apply as a 'Natural Person' or as a 'Legal Person'.</p>
<b>Non-Profit Organisation</b>	<p>A legal entity is qualified as a 'Non-Profit Organisation' when it is considered as such by national or international law (international organisations as well as any specialised agency set up by international organisations).</p> <p>As a general consequence, any possible profits have to be reinvested within the organisation itself and may not be distributed. The quality of being a Non-Profit Organisation has to be proven by your statute.</p>



Erasmus+



## PORTAL DE PARTICIPANTES / CÓDIGO PIC - Documentación

- [Formulario de Entidad legal](#)



- [Ficha de identificación financiera](#): Correspondiente al país en el que se encuentra ubicado el banco.

Además si se solicita una subvención superior a 60.000 euros, **siempre y cuando no sean organismos públicos u organizaciones internacionales:**

- Acciones descentralizadas (ANE): balance y cuenta de pérdidas y ganancias del último año financiero que tenga la contabilidad cerrada.
- Acciones centralizadas (Agencia Ejecutiva): idem pero de los dos últimos años financieros que tengan la contabilidad cerrada.
- Excepción: entidades nuevas → declaración financiera o de seguros indicando los riesgos profesionales del solicitante.

Documentación en el portal: Tiene que estar antes de presentar la solicitud para una subvención del programa Erasmus+.





## ENTONCES...

### PASOS PARA PRESENTAR UN PROYECTO:

- 1. Registro en el portal de participantes → PIC**
- 2. Verificar que el proyecto cumple los requisitos**
- 3. Verificar las condiciones de financiación**
- 4. Rellenar el formulario**
- 5. Envío electrónico del formulario**



Erasmus+



## ACCION CLAVE 1

### MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE

#### **INTERCAMBIOS JUVENILES.**

##### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Los intercambios juveniles permiten a grupos de jóvenes de diferentes países reunirse y convivir juntos hasta un máximo de 21 días.

Durante el intercambio los participantes desarrollarán un programa (una mezcla de talleres, ejercicios, debates, simulaciones, actividades en espacio abierto...) diseñado y planificado por ellos antes del intercambio.

Los intercambios juveniles permiten a los jóvenes desarrollar competencias, sensibilizarse sobre temas sociales, descubrir nuevas culturas y formas de vida, principalmente a través del aprendizaje entre iguales, e impulsar valores como la solidaridad, la democracia, la amistad, etc. El aprendizaje se realiza a través de métodos de la educación no formal.

Los intercambios están basados en una cooperación entre dos o más organizaciones de diferentes países de dentro o fuera de la Unión Europea (países del programa y países vecinos de la U.E.)

##### QUÉ NO ES UN INTERCAMBIO JUVENIL:

Viajes de estudios académicos, actividades de intercambio que deriven en beneficio económico, actividades de intercambio que puedan ser clasificadas como turismo, festivales, viajes de vacaciones, tours de espectáculos.

##### CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD DE MOVILIDAD CONCRETA:

Descentralizada, se presenta en la agencia nacional del país de la organización solicitante.

## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

### **1. Elegibilidad de la organización participante:**

- Una organización sin ánimo de lucro, asociación/ONG
- Una entidad activa nivel europeo en el campo de la juventud (Guía del programa pág. 257)
- Empresa social
- Un organismo público local
- Un grupo informal de jóvenes (uno de los miembros del grupo, mayor de edad, asume el papel de representante sobre el que recaerá la responsabilidad sobre el grupo)

Así como: (entidades con normas de financiación específicas)

- Un organismo público regional o nacional
- Una asociación de regiones
- Un grupo europeo de cooperación territorial
- Empresas con responsabilidad social corporativa

Establecido en un país del programa o en un país vecino asociado

### **2. ¿Quién puede presentar la solicitud?**

Cualquier organización participante o grupo establecido en un país del programa puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto.

### **3. Número y perfil de las organizaciones solicitantes:**

Es una actividad que involucra al menos a dos organizaciones de diferentes países que actúan como envío y acogida.

*Actividades con países del programa:* todas deben pertenecer a un país del programa

*Actividades con países socios vecinos de la UE* al menos una de un país del programa y una de un país socios vecinos de la UE.

### **4. Duración del proyecto:**

De 3 meses a 24 meses.

### **5. Duración de la actividad:**

De 5 días a 21 días, excluyendo los días de viaje.

**6. Lugar de celebración de la actividad:**

La actividad debe celebrarse en el país de una de las organizaciones participantes.

**7. Elegibilidad de los participantes:**

Jóvenes entre 13 y 30 años de los países de las organizaciones de envío y de acogida.

**8. Número de participantes y composición de los grupos nacionales:**

Mínimo 16 y máximo 60 (sin incluir al/los líderes de grupo)

Mínimo 4 participantes por grupo (sin incluir al/los líderes de grupo)

Cada grupo debe contar con un mínimo de un líder de grupo (mayor de edad)

**9. Otros criterios:**

Se contempla una visita de planificación previa que puede tener una duración máxima de 2 días (excluyendo los viajes).

Número de participantes: 1 por grupo. Puede aumentarse a 2 cuando uno de los participantes sea un joven que está tomando parte en la actividad.

CONVOCATORIAS:

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN	PARA PROYECTOS QUE EMPIECEN ENTRE EL...
17 de Marzo, 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	17 de Junio al 31 de Diciembre de 2014
30 de Abril; 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	1 de Agosto al 28 de Febrero de 2015
1 de Octubre; 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	1 de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2015

NORMAS DE FINANCIACIÓN:

Viaje	<p>Cálculo por participante en base a siete tramos kilométricos.</p> <p>10-99 kms: 20 €</p> <p>100-499 kms: 80 €</p> <p>500 -1999 kms: 170 €</p> <p>2000-2999 kms: 270 €</p> <p>3000-3999 kms: 400 €</p> <p>4000-7999 kms: 620 €</p>
-------	--

	Más de 8000 kms: 830 € Ver el calculador de distancias de la Comisión Europea. <a href="http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm">http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm</a>
Apoyo a la organización (cualquier coste relacionado directamente con la implementación de la actividad de movilidad)	En España 34 € por día por participante.
Apoyo a las necesidades especiales (costes adicionales relacionados directamente con participantes con discapacidad)	100% gastos elegibles
Costes excepcionales (Visados, vacunas, permisos de residencia, costes relacionados con el alojamiento de los participantes en una visita previa de planificación, costes para facilitar la participación de jóvenes con menos oportunidades...)	100% gastos elegibles

### SUSTITUYE A LAS ANTIGUAS ACCIONES DE JEA:

1.1 – 3.1

### NOVEDADES

<u>ERASMUS +</u>	<u>JEA</u>
13 a 30 años	13 a 25 años (máximo 20% de 26 a 30)
Calculo por día	Cálculo por noche
Las organizaciones acuerdan como se va a repartir la financiación.	La guía recogía unas recomendaciones con unos porcentajes indicativos para repartir la financiación.
Costes de viaje: Coste unitario por tramo kilométrico.	70 % de los costes del viaje.
Mínimo 5 días	Mínimo 6 días
Las actividades de intercambios juveniles pueden estar incluidas en proyectos que combinan una o más actividades de movilidad.	

(Intercambios juveniles, SVE y/o movilidad de trabajadores/as en el ámbito de la juventud.)	
Podrán participar administraciones públicas regionales y nacionales, empresas sociales y empresas con RSC, asociación de regiones y Agrupaciones europeas de cooperación territorial.	
Una ONG juvenil de ámbito europeo podrá presentar proyectos descentralizados.	ONG's juveniles de ámbito europeo debían presentar los proyectos a la Agencia Ejecutiva.

## ACCION CLAVE 1

### MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE

#### MOVILIDAD DE YOUTH WORKERS

- Actividades de formación y trabajo en red.

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Esta actividad apoya el desarrollo profesional de los trabajadores en el ámbito de la juventud, a través de su participación en:

- a) Seminarios, cursos de formación, seminarios de contacto, visitas de estudio.
- b) Observación de actividades profesionales (job shadowing) en una organización activa en el ámbito de la juventud.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD DE MOVILIDAD CONCRETA:

Descentralizada, se presenta en la agencia nacional del país de la organización solicitante.

#### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

##### **1. Elegibilidad de la organización participante:**

Una organización sin ánimo de lucro, asociación/ONG

Una entidad activa nivel europeo en el campo de la juventud (Guía del programa pág. 257)

Empresa social

Un organismo público local

Un grupo informal de jóvenes (uno de los miembros del grupo, mayor de edad, asume el papel de representante sobre el que recaerá la responsabilidad sobre el grupo)

Así como: (entidades con normas de financiación específicas)

Un organismo público regional o nacional

Una asociación de regiones

Un grupo europeo de cooperación territorial

Empresas con responsabilidad social corporativa

Establecido en un país del programa o en un país vecino asociado

**2. ¿Quién puede presentar la solicitud?**

Cualquier organización participante o grupo establecido en un país del programa puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto.

**3. Número y perfil de las organizaciones solicitantes:**

Un mínimo de dos organizaciones participantes pertenecientes a diferentes países.

Actividades con países del programa: todas deben pertenecer a un país del programa

Actividades con países socios vecinos del la UE al menos una de un país del programa y una de un país socios vecinos de la UE.

**4. Duración del proyecto:**

De 3 a 24 meses.

**5. Duración de la actividad:**

De 2 días a 2 meses, excluyendo los días de viaje.

**6. Lugar de celebración de la actividad:**

La actividad debe celebrarse en el país de una de las organizaciones participantes.

**7. Elegibilidad de los participantes:**

No existe límite de edad. Los participantes deben de ser del país de su organización de de envío y de acogida.

**8. Número de participantes y composición de los grupos nacionales:**

Hasta 50 participantes (incluidos formadores e intermediarios) en cada actividad.

CONVOCATORIAS:

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN	PARA PROYECTOS QUE EMPIECEN ENTRE EL...
17 de Marzo, 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	17 de Junio al 31 de Diciembre de 2014
30 de Abril; 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	1 de Agosto al 28 de Febrero de 2015
1 de Octubre; 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	1 de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2015



FINANCIACIÓN:

Viaje	<p>Cálculo por participante en base a seis tramos kilométricos.</p> <p>100-499 kms: 180 €</p> <p>500 -1999 kms: 275 €</p> <p>2000-2999 kms: 360 €</p> <p>3000-3999 kms: 530 €</p> <p>4000-7999 kms: 820 €</p> <p>Más de 8000 kms: 1100 €</p> <p>Ver el calculador de distancias de la Comisión Europea. <a href="http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm">http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm</a></p>
Apoyo a la organización (cualquier coste relacionado directamente con la implementación de la actividad de movilidad)	En España 61 € por día y por participante. Máximo 1100€ por participante.
Apoyo a las necesidades especiales (costes adicionales relacionados directamente con participantes con discapacidad)	100% gastos elegibles
Costes excepcionales (Visados, vacunas, permisos de residencia)	100% gastos elegibles

SUSTITUYE A LAS ANTIGUAS ACCIONES DE JEA:

4.3 – 3.1

NOVEDADES

<u>ERASMUS +</u>	<u>JEA</u>
<p>5 actividades: seminarios, cursos de formación, seminario de contacto, visita de estudio, actividad de observación profesional (job shadowing)</p> <p>No figura: visita de viabilidad, reunión de</p>	8 actividades.

evaluación y redes.	
Las actividades de movilidad de trabajadores en el ámbito de la juventud pueden estar incluidas en proyectos que combinan una o más actividades de movilidad. (Intercambios juveniles, SVE y/o movilidad de trabajadores/as en el ámbito de la juventud.)	
Podrán participar administraciones públicas regionales y nacionales, empresas sociales y empresas con RSC, asociación de regiones y Agrupaciones europeas de cooperación territorial.	
Una ONG juvenil de ámbito europeo podrá presentar proyectos descentralizados.	ONG's juveniles de ámbito europeo debían presentar los proyectos a la Agencia Ejecutiva.

## ACCION CLAVE 1

### MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE

#### SERVICIO VOLUNTARIO EUROPEO

##### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El SVE posibilita a los jóvenes con edad entre 17 y 30 años expresar su compromiso personal de un servicio voluntario no remunerado y a jornada completa de hasta 12 meses de duración en otro país dentro o fuera de la Unión Europea. Los jóvenes voluntarios tendrán la oportunidad de contribuir al trabajo diario de organizaciones relacionado con información y políticas juveniles, desarrollo personal y socio-educativo, bienestar social, implicación civil, inclusión de personas con menos oportunidades, medio ambiente, programas de educación no formal, TIC's y alfabetización digital, cooperación para el desarrollo, cultura y creatividad, etc.

En un proyecto SVE pueden participar entre 1 y 30 voluntarios que realizan su servicio individualmente o en grupo.

Las organizaciones participantes son responsables de:

- Facilitar alojamiento, manutención y transporte local a los voluntarios.
- Proporcionar tareas y actividades que respeten los criterios cualitativos del SVE, tal como se describe en la carta del SVE.
- Ofrecer apoyo continuado relacionado a las tareas, lingüístico, personal y administrativo, durante toda la duración de la actividad.

La participación en una actividad del SVE tiene que ser libre y gratuita, con la excepción de una posible aportación a los gastos de viaje (en caso que la subvención de Erasmus+ no cubra completamente) así como aquellos que no estén vinculados directamente con la implementación de la actividad.

Además del apoyo de las organizaciones participantes, las agencias nacionales y los centros de recursos SALTO organizan las siguientes actividades de formación y evaluación a las que deberá asistir cada voluntario: formación a la llegada y evaluación intermedia (en servicios de más de 6 meses).

### QUÉ NO ES UN SERVICIO VOLUNTARIO EUROPEO:

Un voluntariado ocasional, desestructurado a tiempo parcial; un periodo de prácticas en una empresa; un trabajo remunerado; una actividad de ocio turístico; un curso de idiomas; explotación de mano de obra barata; un periodo de estudio o formación profesional en el extranjero.

### CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD DE MOVILIDAD CONCRETA:

Descentralizada, se presenta en la agencia nacional del país de la organización solicitante.

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

#### **1. Elegibilidad de la organización participante:**

- Una organización sin ánimo de lucro, asociación/ONG
- Una entidad activa nivel europeo en el campo de la juventud. (Guía del programa pág. 257)
- Empresa social
- Un organismo público local

Así como: (entidades con normas de financiación específicas)

- Un organismo público regional o nacional
- Una asociación de regiones
- Un grupo europeo de cooperación territorial
- Empresas con responsabilidad social corporativa

Establecido en un país del programa o en un país vecino asociado.

#### **2. ¿Quién puede presentar la solicitud?**

Cualquier organización participante, previamente acreditada, establecida en un país del programa puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto.

### 3. Número y perfil de las organizaciones solicitantes:

Es una actividad que involucra al menos a dos organizaciones de diferentes países que actúan como envío y acogida.

*Actividades con países del programa:* todas deben pertenecer a un país del programa

*Actividades con países socios vecinos de la UE* al menos una de un país del programa y una de un país socios vecinos de la UE.

### 4. Acreditación:

Todas las organizaciones participantes en SVE deben estar acreditadas. (Guía del programa pág. 228).

### 5. Duración del proyecto:

De 3 meses a 24 meses.

### 6. Duración de la actividad:

De 2 meses a 12 meses (llegando en la primera semana del mes).

Para proyectos de al menos 10 voluntarios o en los que participen jóvenes con menos oportunidades las actividades pueden tener una duración de 2 semanas a 12 meses.

### 7. Lugar de celebración de la actividad:

Un voluntario de un país del programa puede hacer su SVE en un país del programa o en un país socio vecino de la U.E.

Un voluntario de un país asociado vecino de la U.E. solo puede hacer su SVE en un país del programa.

### 8. Elegibilidad de los participantes:

Jóvenes entre 17 y 30 años del país de la organización de envío.

Un voluntario solo puede hacer el SVE una vez a excepción de voluntarios que hayan participado en un SVE con una duración máxima de 2 meses.

### 9. Número de participantes:

Máximo de 30 participantes para el total del proyecto.

### 10. Otros criterios:

Se contempla una visita de planificación previa que puede tener una duración máxima de 2 días (excluyendo los viajes).

Participantes: 1 persona por grupo. El número de participantes se puede ampliar a dos si el segundo participante es el voluntario/a seleccionado.

### CONVOCATORIAS:

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN	PARA PROYECTOS QUE EMPIECEN ENTRE EL...
17 de Marzo, 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	17 de Junio al 31 de Diciembre de 2014
30 de Abril; 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	1 de Agosto al 28 de Febrero de 2015
1 de Octubre; 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	1 de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2015

### FINANCIACION:

Viaje	<p>Cálculo por participante en base a seis tramos kilométricos.</p> <p>100-499 kms: 180 €</p> <p>500 -1999 kms: 275 €</p> <p>2000-2999 kms: 360 €</p> <p>3000-3999 kms: 530 €</p> <p>4000-7999 kms: 820 €</p> <p>Más de 8000 kms: 1100 €</p> <p>Ver el calculador de distancias de la Comisión Europea. <a href="http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm">http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm</a></p>
Apoyo a la organización (cualquier coste relacionado directamente con la implementación de la actividad de movilidad)	<p>En España</p> <p>Proyectos de menos de dos meses: 18 € por día por voluntario.</p> <p>Proyectos de dos a doce meses: 530 € por mes por voluntario</p>
Apoyo individual (Dinero de bolsillo)	<p>En España</p> <p>Proyectos de menos de dos meses: 4 € por día por voluntario.</p> <p>Proyectos de dos a doce meses:</p>

	105 € por mes por voluntario
Apoyo lingüístico	Solo para actividades de dos a doce meses: 150 € por participante que necesite apoyo lingüístico, siempre y cuando no esté ofrecido el apoyo por la plataforma online central.
Apoyo a las necesidades especiales (costes adicionales relacionados directamente con participantes con discapacidad)	100% gastos elegibles
Costes excepcionales (Visados, vacunas, permisos de residencia, costes relacionados con el alojamiento de los participantes en una visita previa de planificación, costes para facilitar la participación de jóvenes con menos oportunidades...)	100% gastos elegibles

SUSTITUYE A LAS ANTIGUAS ACCIONES DE JEA:

Acción 2.

NOVEDADES:

<u>ERASMUS +</u>	<u>JEA</u>
17 a 30 años	18 a 30 años con excepciones a jóvenes con 17 años tutorizado.
Costes de viaje: Coste unitario por tramo kilométrico.	90 % de los costes del viaje.
Apoyo lingüístico: Acceso a la plataforma online o 150 € por participante en caso de no tener acceso a la plataforma. Solo para proyectos de más de 2 meses.	Apoyo lingüístico a criterio de la organización de acogida y/o coordinadora.
Las organizaciones acuerdan como se va a repartir la financiación.	La guía recogía unas recomendaciones con unos porcentajes indicativos para repartir la financiación.

<p>Obligación de realizar un acuerdo de actividades entre voluntario/a y organizaciones participantes. Este documento tendrá carácter interno.</p>	<p>Recomendación de la realización de un contrato interno entre los socios.</p>
<p>Se incorpora la Mobility tool (Guía del programa pág. 230): se puede dar de alta al participante con información básica relacionada con el voluntario, su actividad... se podrá actualizar y se podrá utilizar dicha información para informes etc.</p>	
<p>Para proyectos de menos de 2 meses las organizaciones participantes tienen la responsabilidad de organizar sesiones adaptadas a las necesidades del voluntario y/o al tipo de actividad SVE. Los costes se pueden incluir dentro de costes excepcionales.</p>	<p>-</p>
<p>Las actividades de SVE pueden estar incluidas en proyectos que combinan una o más actividades de movilidad. (Intercambios juveniles, SVE y/o movilidad de trabajadores/as en el ámbito de la juventud.)</p>	
<p>Podrán participar administraciones públicas regionales y nacionales, empresas sociales y empresas con RSC, asociación de regiones y Agrupaciones europeas de cooperación territorial.</p>	
<p>Una ONG juvenil de ámbito europeo podrá presentar proyectos descentralizados.</p>	<p>ONG's juveniles de ámbito europeo debían presentar los proyectos a la Agencia Ejecutiva.</p>



## ACCIÓN CLAVE 2

### COOPERACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS

#### CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN CONCRETA:

Esta acción pretende crear efectos duraderos y positivos en las organizaciones participantes, en las políticas de referencia y en las personas involucradas en las actividades de las organizaciones.

Esta acción busca el desarrollo, la transformación y la puesta en marcha de prácticas innovadoras (sobre todo relacionadas con el uso de tecnologías de la información – IT)

Para las organizaciones participantes en esta acción, se prevé que los resultados que se produzcan sean:

- Buscar el desarrollo, la transformación y la puesta en marcha de prácticas innovadoras (principalmente mediante el uso de la tecnologías de información y comunicación – TIC) a todos los niveles.
- Crear un ambiente más comprometido, moderno y dinámico en las organizaciones participantes, integrando buenas prácticas y nuevos métodos en sus actividades diarias, abierto a sinergias con organizaciones activas en diferentes ámbitos o en sectores socio-económicos, la planificación estratégica o profesional para el desarrollo del personal o miembros de la organización en correspondencia con las necesidades y objetivos organizativos.
- Incrementar la capacidad y el profesionalismo para trabajar a nivel internacional/UE: mejorando las competencias de gestión y las estrategias de internacionalización; reforzando la cooperación con socios de otros países, otros ámbitos de educación, formación, juventud y otros sectores socio-económicos.

Esta acción contempla varios tipos de acciones vinculadas a Juventud:

#### **Descentralizada:**

- ASOCIACIONES ESTRÁTEGICAS – *STRATEGIC PARTNERSHIP IN THE FIELD OF YOUTH*

#### **Centralizadas:**

- REFUERZO DE LAS CAPACIDADES EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD (Cooperación con países socios del mundo) - *CAPACITY BUILDING IN THE FIELD OF YOUTH*
- PLATAFORMAS INFORMÁTICAS DE APOYO

## ASOCIACIONES ESTRÁTEGICAS

Las asociaciones estratégicas ofrecen la oportunidad a las organizaciones activas en el ámbito de la educación, formación y juventud, así como a empresas, organismos públicos, organizaciones civiles, activas en diferentes sectores socio-económicos a cooperar en la implementación de prácticas innovadoras destacando el aprendizaje y el trabajo juvenil, la modernización institucional y la innovación social.

Durante el ciclo de vida de un proyecto de las asociaciones estratégicas, normalmente se desarrollan una gran variedad de actividades, como las que se relatan en las actividades posibles.

### OBJETIVOS:

- Contribuir a la mejora de la calidad del trabajo en el ámbito de la juventud
- Favorecer la cooperación, el trabajo en red y el aprendizaje entre iguales.
- Favorecer el desarrollo de competencias y su reconocimiento y validación.
- Favorecer el desarrollo de iniciativas empresariales (incluidas las del ámbito más social).
- Favorecer la inclusión, la igualdad y la participación juvenil, especialmente de personas con menos oportunidades y con necesidades especiales.
- Fortalecer la capacidad de las organizaciones en la gestión de sus proyectos y redes y en la calidad de sus actividades.

### CARACTERÍSTICAS DE LA ACCION CONCRETA:

Descentralizada, se presenta en la Agencia Nacional de la organización solicitante..

### ACTIVIDADES POSIBLES EN LA ACCIÓN:

- **Intercambios de buenas prácticas** (actividades que fortalezcan la cooperación entre entidades)
- **Prácticas innovadoras** (actividades que promuevan el desarrollo, estudio o implementación de prácticas innovadoras en el ámbito de la educación, formación y juventud)

- **Validación de competencias** (actividades que faciliten el reconocimiento y validación de los conocimientos así como de las habilidades adquiridas a través del aprendizaje formal, no formal e informal)
- **Iniciativas Juveniles transnacionales que fomenten la ciudadanía activa y espíritu emprendedor (incluido el espíritu emprendedor social).**

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

#### **1. Elegibilidad de la organización participante:**

Cualquier tipo de entidad, asociación, empresa, grupos de jóvenes no asociados... siempre y cuando su participación tenga sentido dentro de los objetivos globales del proyecto.

Podrá haber participantes de países socios de cualquier lugar del mundo, siempre que su participación esté justificada por los objetivos del proyecto.

#### **2. ¿Quién puede presentar la solicitud?**

Cualquier organización participante o grupo establecido en un país del programa puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto.

#### **3. Número y perfil de las organizaciones solicitantes:**

Como norma general al menos 3 organizaciones de 3 países diferentes del programa.

En caso de ser organizaciones en el ámbito de la juventud, un mínimo de dos organizaciones de diferentes países del programa (dos organizaciones juveniles o dos grupos informales de jóvenes).

#### **4. Duración del proyecto:**

Entre 6 meses y 2 años.

\*En casos excepcionales la acción podría verse incrementada en seis meses más de duración, sin que aumente la subvención de la misma.

#### **5. Si la asociación estratégica prevé actividades de formación, enseñanza o aprendizaje, los siguientes criterios deben ser respetados:**

**Actividades elegibles:**

- Movilidad mixta de corta duración (menos de 2 meses) que combinen movilidades físicas y virtuales.
- Movilidad de trabajadores juveniles de larga duración de 2 a 12 meses.
- Eventos de formación de trabajadores de corta duración de 5 días a 2 meses.

Las actividades de larga duración de personal o trabajadores en el ámbito de la juventud solo se pueden realizar entre países del programa.

**Lugar de celebración de la actividad:**

Las actividades deben realizarse en los países de las organizaciones participantes en la asociación estratégica.

**Elegibilidad de los participantes:**

Aprendices, estudiantes en formación práctica (VET), estudiantes adultos, y jóvenes en movilidades mixtas.

Profesores, maestros, formadores y personal educativo y personal administrativo empleados en las organizaciones participantes, trabajadores juveniles.

**6. Normas específicas e información adicional:**

Guía del programa páginas 237 a 246.

CONVOCATORIAS:

<b>Fecha límite de presentación de proyectos</b>	<b>Para proyectos que empiecen entre:</b>
30 de Abril hasta las 12:00 h. de Bruselas	1 de Septiembre al 28 de Febrero de 2015
1 de Octubre hasta las 12:00 de Bruselas	1 de Febrero al 30 de Septiembre de 2015

FINANCIACIÓN:

La cantidad máxima para esta acción es de 150.000 € al año.

Gestión e implementación del proyecto (Gestión del proyecto, material y herramientas de formación, cooperación virtual y actividades locales, información, promoción y difusión)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribución a las actividades de de la entidad coordinadora: 500 € por mes.</li> <li>- Contribución a las actividades de las otras organizaciones participantes:</li> </ul>
---	---

	<p>250 €</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máximo 2750 € por mes.</li> </ul>
Encuentros transnacionales del proyecto (Contribución para el viaje y los costes de subsistencia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para distancias entre 100 y 1999 km: 575 € por participante y encuentro.</li> <li>- Para distancias de 2000 km o más: 760 € por participantes y encuentro.</li> <li>- Máximo 23000 € por año.</li> </ul>
Resultados intelectuales	Depende del país, ver tabla de la página 105 de la Guía del programa.
Eventos multiplicadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 100 € por participante del país donde tiene lugar el evento.</li> <li>- 200 € por participante internacional.</li> <li>- Máximo 30.000 € por proyecto.</li> </ul>
Costes excepcionales:	75% de los costes elegibles con un máximo de 50.000 €
Apoyo a necesidades especiales de participantes con discapacidad.	100% de los costes elegibles
Para actividades de formación, enseñanza o aprendizaje, se contemplan los siguientes costes elegibles:	
Viaje de los participante incluyendo las personas acompañantes, de su lugar de origen al lugar de realización ida y vuelta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De 100 a 1999 km, 275 €</li> <li>- De 1999 km en adelante: 360 €</li> </ul>

<p>Apoyo individual (por participante)</p>	<p>- Movilidad de largo plazo de profesores, enseñantes, formación de trabajadores de juventud: Hasta 14 días: 90 € por día Del 15 al 60: 63 €/día De 61 días a 12 meses: 45 €/día</p> <p><i>Costes para proyectos presentados en España</i></p>
	<p>- Eventos de corta duración de formación de personal: Hasta 14 días: 100 €/día De 15 a 60 días: 70 €/días</p> <p><i>Indicativos para cualquier país.</i></p>
	<p>- Actividades de corta duración (Movilidad mixta para aprendizaje, programas intensivos...) Hasta 14 días: 55 €/día De 15 a 60 días: 40 €/días</p> <p><i>Indicativos para cualquier país.</i></p>
<p>Apoyo lingüístico</p>	<p>Solo para actividades que tengan entre 2 y 12 meses: 150 €</p> <p><i>Indicativo para cualquier país.</i></p>

SUSTITUYE A LAS ANTIGUAS ACCIONES DE JEA:

4.4 Innovación y Calidad.

4.5 Información

1.2 Iniciativas Juveniles

TCP (que ahora se llamarán TCA y serán con carácter transnacional)

## ACCION CLAVE 2

### COOPERACION PARA LA INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS

### REFUERZO DE CAPACIDADES EN EL AMBITO DE LA JUVENTUD

Esta acción comprende proyectos de cooperación transnacional basados en asociaciones multilaterales entre organizaciones activas en el ámbito de la juventud en países del programa y países asociados. También puede involucrar organizaciones del ámbito de la educación y de la formación y de otros sectores socioeconómicos. Los proyectos de refuerzo de capacidades en el ámbito de la juventud están abiertos a la participación de países del programa y de otros países asociados (ver cuadro de la guía del programa en la pág. 129).

#### CARACTERISTICAS DE LA ACCION CONCRETA:

Centralizada, se presenta en la Agencia Ejecutiva.

#### LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE ESTA ACCIÓN DEBEN:

- Promover la cooperación estratégica entre organizaciones juveniles por un lado y autoridades públicas de países asociados por otro lado.
- Promover la cooperación entre organizaciones juveniles y organizaciones en el ámbito de la educación y la formación, así como los representantes de negocios y del mercado laboral.
- Incrementar la capacidad de los consejos juveniles, las plataformas juveniles y autoridades locales, regionales y nacionales que estén relacionadas con la juventud en los países asociados.
- Potenciar la gestión, la gobernanza, la capacidad de innovación y la internacionalización de las entidades juveniles en los países asociados.
- Lanzar, probar e implementar prácticas de trabajo juvenil tales como: herramientas y métodos para el desarrollo socio profesional de trabajadores de la juventud y formadores, métodos de aprendizaje no formal, especialmente aquellos que promuevan

la adquisición/mejora de competencias, incluyendo habilidades de alfabetización en el uso de nuevas de tecnologías.

- Nuevas formas de esquemas prácticos de formación y simulación de casos reales en la sociedad; nuevas formas de trabajo con los jóvenes, una notable estrategia del uso de un aprendizaje abierto y flexible, movilidad virtual, recursos de educación abiertos y una mejor explotación del potencial de las tecnologías de información y comunicación.
- Cooperación, trabajo en red, actividades de aprendizaje entre iguales que favorezcan una gestión eficiente. La internacionalización y el liderazgo de organizaciones que trabajen en el ámbito de la juventud.

#### EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE PUEDEN SER IMPLEMENTADAS:

- Trabajo en red, intercambios de buenas prácticas en el ámbito de la juventud: seminarios, conferencias, talleres, encuentros...
- Eventos juveniles a gran escala.
- Desarrollo de métodos de trabajo juvenil: herramientas y materiales.
- Formación y documentación de instrumentos como Youthpass.

Otras: (solo si aportan valor añadido al proyecto)

- Intercambios juveniles (entre países del programa y países asociados elegibles)
- Servicio Voluntario Europeo (de/a países asociados elegibles)
- Movilidad de trabajadores juveniles (entre países del programa y países asociados elegibles); por ejemplo la participación de trabajadores juveniles en seminarios, cursos de formación, eventos de contacto, visitas de estudio en el extranjero y periodos de observación en el extranjero en una organización activa en el ámbito de la juventud.

#### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE CADA ACCION:

##### **1. Elegibilidad de las organizaciones participantes:**



Una organización pública o privada establecida en un país del programa o en un país asociado elegible. Ver ejemplos de organizaciones participantes en la guía del programa pág. 131.

## **2. ¿Quién puede presentar la solicitud?**

- Una organización sin ánimo de lucro, asociación, ONG's (incluyendo las de ámbito europeo).
- Consejos de la juventud a nivel nacional
- Una organismo público a nivel local, regional o nacional

Establecidos en un país del programa pueden solicitar en nombre de todas las organizaciones involucradas en el proyecto. Otros tipos de organizaciones solo pueden participar como socios del mismo. El solicitante debe, en el momento de la solicitud, llevar registrado como organización al menos un año.

## **3. Número y perfil de las organizaciones solicitantes:**

Son acciones transnacionales que involucran un mínimo de 3 organizaciones de 3 países diferentes, entre los que al menos uno de ellos pertenece a un país del programa y otro de ellos es un país asociados elegible.

## **4. Duración del proyecto:**

De 9 meses a 2 años.

## **5. Criterios adicionales en el caso de intercambios juveniles, SVE y movilidad de trabajadores en el ámbito de la juventud:**

### **Duración:**

- En Intercambios Juveniles: de 5 a 21 días (excluyendo los días de viaje)
- En SVE: de 2 a 12 meses
- Movilidad de trabajadores juveniles en el ámbito de la juventud: de 5 días a 2 meses (excluyendo días de viaje)

### **Lugar de celebración de la actividad:**

- En Intercambios Juveniles: la actividad debe realizarse en uno de los países de las organizaciones participantes.
- En SVE:

Un voluntario de un país del programa debe realizar la actividad en uno de los países asociados involucrados en el proyecto.

Un voluntario de un país asociado debe realizar la actividad en uno de los países del programa involucrados en el proyecto.

- En Movilidad de trabajadores en el ámbito de la juventud: la actividad debe realizarse en uno de los países de las organizaciones participantes.

#### **Elegibilidad de los participantes:**

- En Intercambios Juveniles: jóvenes entre 13 y 30 años de los países de envío o acogida.
- En SVE: Jóvenes de 17 a 30 años que vivan en el país de la organización de envío. Un voluntario solo puede hacer el SVE una vez a excepción de voluntarios que hayan participado en un SVE con una duración menor a 2 meses.
- En Movilidad de trabajadores en el ámbito de la juventud: sin límite de edad. Los participantes deben vivir en el país de envío o acogida.

#### **Número de participantes:**

- En Intercambios Juveniles: mínimo de 16 y máximo de 60 participantes. Mínimo de 4 participantes por grupo (excluyendo al group leader).
- En SVE: hasta un máximo de 30 participantes en todo el proyecto.
- En Movilidad de trabajadores en el ámbito de la juventud: hasta 50 participantes (incluyendo, donde sea relevante, formadores y facilitadores) para cada actividad planificada para el proyecto.

#### CONVOCATORIAS:

<b>Fecha límite de presentación de proyectos</b>	<b>Para proyectos que empiecen entre:</b>
3 de Abril hasta las 12:00 h. de Bruselas	1 de Octubre al 28 de Febrero de 2015
2 de Septiembre hasta las 12:00 h. de Bruselas	1 de Marzo de 2015 al 31 de Julio de 2015

#### FINANCIACION:

<b>Máximo de 150.000 € para cada proyecto</b>	
<p><b>Costes de actividad</b> (cualquier coste relacionado con la implementación de las actividades del proyecto que incluyen los costes de la TIC's, reuniones transnacionales, resultados intelectuales y la difusión de los resultados del proyecto, toda tarea relacionada con la preparación de los participantes en actividades de movilidad. Los costes de personal solo son elegibles como cofinanciación, hasta un máximo del 30% del total de la misma.</p> <p>Costes indirectos: cantidad a tanto alzado que no exceda el 7% de los gastos directos elegibles del proyecto, que representa los gastos generales de administración del beneficiario (electricidad, internet, locales, personal fijo...)</p>	80% de costes elegibles
<b>En Intercambios Juveniles</b>	
Viaje	Calculo en base a 7 tramos kilométricos (de 20€ a 830 € por participante)
Apoyo a la organización (cualquier coste relacionado directamente con la implementación de la actividad de movilidad, excluyendo la manutención del participante)	En ES 34 € por día por participante
Apoyo a las necesidades especiales (costes adicionales relacionados directamente con participantes con discapacidad)	100% gastos elegibles
Costes excepcionales (Visados, vacunas, permisos de residencia, costes relacionados con personas con menos oportunidades)	100% gastos elegibles
<b>En SVE</b>	
Viaje	Calculo en base a 6 tramos kilométricos (de 180€ a 1100 € por participante)

Apoyo a la organización (cualquier coste relacionado directamente con la implementación de la actividad de movilidad, excluyendo la manutención del participante)	En ES 530 € por mes y por voluntario
Apoyo individual (costes directamente relacionados con la manutención durante la actividad)	En ES 105 € por mes y por voluntario
Apoyo a las necesidades especiales (costes adicionales relacionados directamente con participantes con discapacidad)	100% gastos elegibles
Costes excepcionales (Tutorías reforzadas, preparación específica en el caso de la participación de jóvenes con menos oportunidades, visados, vacunas, permisos de residencia)	100% gastos elegibles

SUSTITUYE A LAS ANTIGUAS ACCIONES DE JEA:

Acción 3.2

## ACCION CLAVE 3

### APOYO A LA REFORMA POLÍTICA

#### **DIÁLOGO ESTRUCTURADO: ENCUENTROS ENTRE JÓVENES Y RESPONSABLES POLÍTICOS EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD**

Esta acción promueve la participación activa de los jóvenes en la vida democrática y tutela el debate alrededor de aspectos centrados en los temas y prioridades establecidas por el dialogo estructurado en el marco de trabajo de las políticas renovadas en el ámbito de la juventud. El dialogo estructurado es el nombre utilizado para los debates entre los jóvenes y los responsables de diseñar las políticas de juventud para obtener resultados que hagan útil la aplicabilidad de dichas políticas. El debate está estructurado gira alrededor de prioridades y control del tiempo y a prever eventos donde los jóvenes debaten y acuerdan temas entre ellos mismos y los responsables de diseñar las políticas de juventud, jóvenes expertos y representantes de las autoridades públicas responsables de juventud.

Tendrán prioridad aquellos proyectos que persigan una o más de las prioridades relevantes descritas en la introducción del capítulo de “Juventud”.

#### CARACTERISTICAS DE LA ACCION CONCRETA:

Es descentralizada, se presenta en la agencia nacional del país de la organización solicitante.

#### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE CADA ACCION:

##### **1. Elegibilidad de la organización participante:**

- Una organización sin ánimo de lucro, asociación/ONG
- Una entidad activa nivel europeo en el campo de la juventud
- Un organismo público local

Establecido en un país del programa o en un país vecino asociado

##### **2. ¿Quién puede presentar la solicitud?**

Cualquier organización participante o grupo establecido en un país del programa puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto.

**3. Número y perfil de las organizaciones solicitantes:**

Reuniones internacionales: al menos dos organizaciones de dos países distintos, siendo una de ellas al menos de un país programa.

Reuniones nacionales: una organización de un país programa.

**4. Duración del proyecto:**

De 3 meses a 24 meses.

**5. Lugar de celebración de la actividad:**

La actividad debe celebrarse en el país de la organización solicitante

Excepción: en el caso de entidades europeas activas en el campo de la juventud, las actividades se pueden realizar en cualquiera de los países programa involucrados en el proyecto.

**6. Elegibilidad de los participantes:**

Jóvenes entre 13 y 30 años de los países de las organizaciones de envío y de acogida.

Responsables políticos. En el caso de que el proyecto prevea la participación de expertos en el ámbito de la política de juventud, no hay límite de edad ni restricciones geográficas.

**7. Número de participantes:**

Mínimo 30 jóvenes

CONVOCATORIAS:

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN	PARA PROYECTOS QUE EMPIECEN ENTRE EL...
30 de abril (12:00 hora de Bruselas)	1 de agosto de 2014 y el 28 de febrero de 2015
1 de octubre (12:00 hora de Bruselas)	1 de enero y el 30 de Septiembre de 2015

FINANCIACIÓN:

Viaje	Calculo en base a 7 tramos kilométricos (de 20€ a
-------	---

	830 € per participantes)
Apoyo a la organización (cualquier coste relacionado directamente con la implementación de la actividad de movilidad)	En España 34 € por día y por participante
Apoyo a las necesidades especiales (costes adicionales relacionados directamente con participantes con discapacidad)	100% gastos elegibles (Condicional: se debe justificar en la solicitud).
Costes excepcionales (Visados, vacunas, permisos de residencia, costes relacionados con el alojamiento de los participantes en una visita previa de planificación...)	100% gastos elegibles (Condicional: se debe justificar en la solicitud).

SUSTITUYE A LAS ANTIGUAS ACCIONES DE JEA:

5.1

NOVEDADES

<u>ERASMUS +</u>	<u>JEA</u>
13 a 30 años	15 a 30 años
No se determina la duración de las actividades internacionales	De 1 a 6 días para actividades internacionales
3 a 24 meses	3 a 18 meses
Las entidades europeas activas en el campo de la juventud presentan las solicitudes a la agencia nacional	Las entidades europeas activas en el campo de la juventud presentan las solicitudes a la agencia ejecutiva
Financiación: costes unitarios y porcentaje de gasto real para gastos excepcionales y necesidades especiales.	75% del coste real.